JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EDICTO N° 008 DE 2020

El suscrito Secretario del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por medio del presente EDICTO, notifica a las partes **LA SENTENCIA** emitida en el proceso con radicado Nº **54001-33-40-010-2012-00151-00**

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	MARTHA ESPERANZA SALAZAR Y OTROS
Demandados:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Fecha de Sentencia:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Proferida por:	**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

Hoy, **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo y en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo se fija en la página web de la rama judicial -link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-administrativo-de-cucuta

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario

El presente EDICTO permaneció fijado por el término de ley y se desfija hoy, _____a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario